Jueves 27 de Noviembre de 1980 Número 143

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.434

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

—o—

OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE AVILA

Celebrado en el día de hoy en el salón de actos del Palacio Provincial, el sorteo para determinar el orden de actuación de los Opositores, le ha correspondido actuar en primer lugar al opositor número 3, doña María Teresa Guisández Martín y a continuación los restantes opositores en el orden que figuran en la lista definitiva ya publicada.

DIA Y HORA: 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.

LUGAR: Salón de actos del Palacio Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 20 de noviembre de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*. El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.414

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Doña Leocadia Julia García Delgado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un equipo automático para lavado y secado de vehículos en la planta baja de la casa número 3 de la calle Padre Victoriano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 18 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.451

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA, REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Se designa el Tribunal calificador de la citada Oposición, que ha quedado constituído de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro García Burguillo, Presidente de la Mancomunidad, titular; y don Diego Díez Herráez, suplente.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Pablo Matías Hernández, titular; y don Prudencio Holgado Casado, suplente.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Federico Moreno Higueruelo, titular; y don José-Luis Sánchez Ferrero, suplente.

Secretario de la Mancomunidad, don Ramón Sastre Martín, titular; y doña María de la Concepción López Jiménez, suplente.

Secretario del Tribunal, don Vivencio-Jesús Hernández Méndez, titular; y don Carlos Reviejo Sánchez, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan interponer la oportuna reclamación contra la composición de este Tribunal, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Avila, 21 de noviembre de 1980.

El Presidente, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.459

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.° del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 12 de diciembre próximo, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.°—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Idem de la Memoria y del Proyecto de Pesupuesto General de Ingresos y Gastos, para el año de mil novecientos ochenta y uno, para su aprobación si procede.

3.º—Dar cuenta de la plantilla de funcionarios de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

4.º—Acordar o no el cierre definitivo de la Fábrica de Resinas, pasando su personal a la rama de Maderas.

5.º—Dar cuenta del estado del expediente de modificación de artículos del Reglamento de la Mancomunidad, y anuncio de la plaza de Interventor de Fondos, condicionada a la resolución de dicho expediente.

INCIDENCIAS

Ruegos y preguntas. — El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 10 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Avila, 25 de noviembre de 1980.

El Presidente, *Pedro García Burguillo.* El Secretario, *Ramón Sastre Martín.*

Número 2.431

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos a instancia de DON LUIS BAENA CARABIAS contra SAFARI IBERICO S. A. y otros, sobre incapacidad, se ha dictado con fecha 29 de octubre de 1980, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Avila a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, DON LUIS BAENA CARABIAS, asistido del Letrado, doña María Luisa Suárez Roldán, y como demandados MUTUALISMO LABORAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS E INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representada por el Letrado, don Antonio Caro Picón, según escritura de poder notarial que consta en acta. No compareciendo el también demandado Safari Ibérico S. A. pese a estar citado en debida forma, en reclamación de incapacidad.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por DON LUIS BAENA CARABIAS, debo absolver de la misma a los demandados MUTUALISMO LABORAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SAFARI IBERICO S. A.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que conforme a los artículos 93, 152 y siguientes y 178 y siguientes en su caso de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito, por escrito, o por comparecencia, ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos».

Desconociéndose el actual paradero del demandado SAFARI IBERICO S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 15 de noviembre de 1980.

V.º B.º El Magistrado, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.* El Secretario, *Ilegible.*

Número 652

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—o—

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION
EXP. NUM. 9.256

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad de Propietarios «La Peguera», en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en El Tiemblo-Valdesanmartín, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 250 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 27 de marzo de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.157

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 10.224

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de

Hidroeléctrica Virgen de Chilla, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación y línea en A. T. en Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 20 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyo metálico normalizado.

Centro de transformación tipo interior de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., en caseta de fábrica con 4 celdas y protección de automático de pequeño volumen de aceite.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 22 de octubre de 1980.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.158

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 10.225

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Candeleda (junto a Fábrica Pimentón), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., en caseta de fábrica con 3 celdas y protección para automático de pequeño volumen de aceite.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 22 de octubre de 1980.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 1.874

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 10.037

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad El Rosal, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en El Tiemblo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 15 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 12 de septiembre de 1980.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.218

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 9.175

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad La Pasarilla, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Navaluenga, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 545 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1.966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.°—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.°—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependien-

tes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a V. muchos años.

Avila, 28 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.366

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

E D I C T O

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HAGO SABER: Que por doña Concepción Córdoba Trujillano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.398 de 1980 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Avila sobre denegación de nombramiento de Administrativo del Grupo de Administración General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de noviembre de 1980.

El Presidente, *Ilegible.* El Secretario, *Ilegible.*

Número 2.367

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

E D I C T O

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HAGO SABER: Que por don Lucio Miguel García Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.400 de 1980 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Avila denegándole el nombramiento de Administrativo del Grupo de Administración General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de noviembre de 1980.

El Presidente, *Ilegible.* El Secretario, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que al número 434/80 se sigue expediente de dominio a instancia de don Gonzalo Cruz González, mayor de edad, casado con doña Lucía Fernández Blanco, vecino de Avila con Documento Nacional de Identidad número 6.478.941 y don Domingo Cruz González, mayor de edad, casado con doña Teodora Jiménez Martín, vecino de Avila con Documento Nacional de Identidad número 6.493.749, para la reanudación a su favor por mitad y proindiviso, del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila de las siguientes fincas:

CASA en la calle de Navalmoral número 10 de esta ciudad de Avila que mide 8 metros de línea por 6 de fondo, o sean 48 metros cuadrados. Linda con frente con calle de su situación; derecha entrando, calle pública; izquierda, con casa de don Manuel San Segundo y espalda con el «Cerrillo» y casa de don Teófilo Méndez.

Fue adquirido por doña Carmen Méndez Jiménez por escritura de compraventa otorgada en Avila ante el Notario don Narciso Martín Abril el 1 de julio de 1976. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre de don Francisco Méndez Canales, padre de los últimos vendedores, al folio 23 del Tomo 810 del archivo, Libro 47 de Avila, finca número 615. 13.ª inscripción.

Las transmisiones habidas desde la última inscripción hasta la actualidad han sido las del pase de ella a los herederos del titular inscrita doña Carmen Méndez Jiménez y don Teófilo Méndez Jiménez a los solicitantes de este expediente que está formalizada en escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales del titular don Teófilo Méndez Canales ante el Notario de Avila don Luis Sánchez Ferrero en 21 de diciembre de 1963.

CASA en la calle de Aldea del Rey, de esta ciudad de Avila número 1, manzana 113, que consta de planta baja destinada a dos viviendas y a la derecha, según se entra en ella, un piso principal con otra vivienda. Mide 12 metros de fachada por 10 de fondo, pero de hecho tiene solamente unos 102 m/2. Consta de dos fachadas, una a la calle de Aldea del Rey y otra a la calle de Ríofrío y linda por la derecha entrando con Bajada del Cerrillo, hoy Ríofrio; izquierda con casa de Francisco Méndez y Dionisio Jiménez; fondo, casa de Pablo Muñoz y Victoriano Moreno y frente, calle de situación.

La adquirieron los solicitantes por compra constante en escritura pública otorgada ante el Notario de Avila don Narciso Martín Abril el 1 de julio de 1976. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 204 del Tomo 345 del archivo, Libro 20 de Avila, finca 2.187, inscripción 4.ª a nombre de don Francisco Méndez Canales. Las transmisiones habidas desde dicha inscripción hasta la actualidad han sido las del pase de ella a los herederos del titular inscrito, acto formalizado mediante escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales de dicho titular ante el Notario de Avila don Luis Sánchez Ferrero en fecha 21 de diciembre de 1963 y la de los señores Méndez Jiménez a los solicitantes por la escritura de venta indicada.

Por providencia de esta fecha se ha dispuesto citar por Edictos, y si fuera posible personalmente a las personas de quienes proceden los bienes doña Carmen y don Teófilo Méndez Jiménez; a los colindantes don Manuel San Segundo, don Francisco Méndez, don Dionisio Jiménez, don Pablo Muñoz y don Victoriano Moreno y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su dere-

cho convenga, conforme previene la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga.* El Secretario, *Ilegible.*

—2.058

Ayuntamiento de Medinilla

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1980, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Medinilla, a 14 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Joaquín Izquierdo.*

—2.408

Ayuntamiento de Navalacruz

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de crédito, suplementos, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1980, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Navalacruz, a 17 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.409

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1980

1.º—Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Conceder licencia a cuatro vecinos para llevar a cabo pequeñas obras, sin proyecto técnico.

3.º—Dejar pendiente, hasta que informe la Comisión de Obras, solicitud de dotación del servicio de agua formulada por don Marcelino Retamal Garro.

4.º—Acordado proceder a señalar la alineación de solar sito en calle de José Zorrilla y Doctor Marañón, en su colindancia con la vía pública, interesado por doña Pilar Hernández Morcuende.

5.º—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 17 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.* El Secretario, *Ilegible.*

—2.406

Ayuntamiento de Berny Zapardiel

A N U N C I O

A las diez y ocho horas del día 22 de diciembre del año actual, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados municipales, que a continuación se relacionan y cuyo precio de tasación a cubrir para cada uno de ellos, también se expresan:

Nombre del prado	*Tasación a cubrir. Pesetas*	*Duración de los aprovechamientos*
Salmoral	150.000	1-1-81 al 29-9-81
Diosayuda	8.000	1-1-81 al 29-6-81
Regajo	55.000	1-1-81 al 29-6-81
Apaleadas	5.000	1-1-81 al 29-6-81
Eras	32.000	1-1-81 al 29-6-81
Quesos	5.000	1-1-81 al 29-6-81
Esparrabanas	17.000	1-1-81 al 29-6-81
Pradillos	12.000	1-1-81 al 29-6-81
Quemados	8.000	1-1-81 al 29-6-81
Tormentilla	153.000	1-1-81 al 29-9-81
Prado Bajo	35.000	1-1-81 al 29-9-81
Dehesa	4.000	1-1-81 al 29-6-81

Los prados denominados «Salmoral» y «Tormentilla» se hallan totalmente cercados a base de postes de hierro y alambre.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado, acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación de cada finca a la que se licite y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la apertura de los mismos y habrán de serlo en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficinas.

El aprovechamiento de las hierbas podrá realizarse bien con ganado vacuno o bien con ganado lanar.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si todos o alguno de los prados objeto de la presente subasta quedara desierto en la primera que se celebre, tendrá lugar una segunda el día 29 de diciembre del presente año, a las 18 horas con las mismas condiciones y tasación con que se celebrará la primera.

Bernuy Zapardiel, 13 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.380

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

U R G E N T E

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las TRECE HORAS tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del ICONA de

Avila y ante la presencia del señor Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, por todo el año natural de 1981, con 225 reses de ganado vacuno en la forma que establece el pliego de condiciones facultativas, por el precio de tasación de OCHOCIENTAS CINCO MIL PESETAS.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, a los cinco días siguientes hábiles de celebrada la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 15 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ... ... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia número ... de fecha ... ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, referentes a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar el aprovechamiento referido con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... ... pesetas (en letra), y a efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a ... de ... ... de 1980.

El Proponente,

—2.393

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Epifanio Gabriel Camarena, vecino de Sotillo de la Adrada, domiciliado en la calle La Nava, número 61, adjudicatario del aprovechamiento de 1.631 Alisos, con 568 metros cúbicos de madera, correspondiente al año 1980, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 24.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 11 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.346

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Epifanio Gabriel Camarena, vecino de Sotillo de la Adrada, domiciliado en la calle La Nava, número 61, adjudicatario de la subasta de 1.205 pinos, con 733 metros cúbicos de madera, correspondiente al año 1980, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 59.400 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 7 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.308

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por DON FERNANDO RUIZ DE LEON HERNANDEZ, vecino de Pozuelo de Alarcón, domiciliado en la calle Plaza del Gobernador, número 1, adjudicatario de la subasta de 570 pinos, con 1.357 metros cúbicos de madera en el monte número 20, correspondiente al año 1978; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 222.606 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 11 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.343

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE DOS PARCELAS AL PARAJE DE «NIÑA MONTERO» DE ESTE TERMINO MUNICIPAL

OBJETO.—Habiendo sido anulada por el Pleno de este Ayuntamiento la adjudicación provisional de las parcelas números 11 y 12 del paraje de Niña Montero, por incumplimiento del artículo 3.º del pliego de condiciones de la subasta pública celebrada el día 23 de junio de 1980, se sacan de nuevo a subasta pública mencionadas parcelas rigiendo el mismo pliego de condiciones por el que en principio se sacaron a subasta, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 211, de fecha 3 de septiembre de 1979.

OFICINA DONDE ESTAN DE MANIFIESTO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas todos los días hábiles.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 9 a las 14 horas, hasta las 13 horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, con las especificaciones exigidas en el número 9 del pliego de condiciones económico-administrativas.

APERTURA DE PLICAS.—A las 12 horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido 20 días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante el señor Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue, y el Secretario que dará fe del acto.

GARANTIAS. — La provisional será del 3 por 100 de la tasación inicial de cada parcela; la definitiva, el 6 por 100 del valor de adjudicación.

DECLARACION DE CAPACIDAD.—A la proposición se acompañará declaración en los siguientes términos:

«El declarante, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, sobre subasta de parcelas en el Boletín Oficial del Estado de fecha ... de ... ... de 19 ...

MODELO DE PROPOSICION

Don ... ... mayor de edad, de estado ... ... de profesión ... ... natural de ... ... y vecino de ... ... provincia de ... ... con domicilio en la calle ... ... número ... con Documento Nacional de Identidad número ... ... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... correspondiente al día ... de ... ... de 19 ..., sobre subasta de parcelas para edificar viviendas o chalets del tipo estipulado en el pliego de condiciones, desea tomar parte en dicha subasta, a fin de que le sea adjudicada la parcela señalada con el número ... ... al sitio de Niña Montero, de una extensión superficial de ... ... metros cuadrados y a tal efecto ofrece por ella la cantidad de ... ... pesetas (en letra), cuya cantidad se obliga a satisfacer al Ayuntamiento conforme dispone el pliego de condiciones, que declara conocer en todas sus partes.

El proponente se obliga a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas en el anuncio y pliego de condiciones base de la subasta.

Lugar, fecha y firma con rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 12 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Juan Galán Estévez.*

—2.419

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1980, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de QUINCE DIAS HABILES, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley del Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navaluenga, a 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Francisco Rueda García.*

—2.443

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento y transferencia de crédito, por medio de aplicación del superávit y transferencia del ejercicio precedente dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Guisando, 20 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.447

Ayuntamiento de Sanchidrián

EDICTO

URGENTE

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar, el servicio de recogida de basura a domicilio; durante el año 1981, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado en 31 de octubre de 1980.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de transcurrir, diez días hábiles, de aparecer el Edicto en el Boletín Oficial a las trece horas; en el salón de actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Sanchidrián, a 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Fernando.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ... ... que actúa ... ... y con Documento Nacional de Identidad número ... ... de ... años, profesión ... ... vecino de ... ... enterado de los pliegos de condiciones ... ... y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ... ... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ... ... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

—2.438

Ayuntamiento de La Hija de Dios

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En La Hija de Dios, a 15 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.448

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de superávit total de 1979, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cebreros, a 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.453

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tolbaños, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.454

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Vicente de Arévalo, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.455

Ayuntamiento de Cebreros

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender «obras de ampliación abastecimiento de agua; mejora y ampliación de la red de distribución y otras anexas del servicio»; con la implantación obligatoria de Contribuciones especiales, bases de reparto y cuotas a satisfacer, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Cebreros, a 11 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Vicente Marín.*

—2.461

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Adjudicación de aprovechamiento maderable en el monte número 82, de utilidad pública, sito en Peguerinos (Avila).

Se anuncia adjudicación directa de un lote de pinos secos señalados en el monte número 82 de utilidad pública sito en el término de Peguerinos (Avila), consistente en 739 pinos, volumen 230 metros cúbicos sin corteza y 268 metros cúbicos con corteza. Tasación 310.500 pesetas, valor índice 388.125 pesetas.

Las personas o empresas interesadas deberán presentar en sobre cerrado su oferta económica, en la que expresarán el compromiso de cumplir las condiciones del pliego general de este aprovechamiento, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las condiciones técnicas y administrativas pueden consultarse en la Secretaría de esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Segovia, 17 de noviembre de 1980.

El Presidente, *D. J. Antonio López Arranz.*

—2.474

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

Durante el período de quince días, se exponen al público los Padrones de tránsito de ganados, carros y bicicletas de 1980, a efectos de su examen y oír reclamaciones por escrito.

El Fresno, a 24 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Marino Martín Jiménez.*

—2.492

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Solosancho, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.468

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario del año actual 1980, mediante transferencias dentro del mismo y haciendo uso del superávit del ejercicio anterior 1979, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones contra el mismo dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

El Oso	(2.444)
Gotarrendura	(2.445)
Las Berlanas	(2.446)
Martiherrero	(2.466)
San Pedro del Arroyo	(2.467)
Casasola	(2.469)
Casavieja	(2.484)
Peguerinos	(2.485)
Ríofrío	(2.488)
Salobral	(2.489)
Villanueva del Campillo	(2.490)